



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **518** -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 AGO 2017

VISTO: El Informe N° 976-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 454979 y N° Exp. 346147, Informe N° 023-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL – hqa-lt; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 976-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 023-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/hqa-lt, señala que la obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Quimina, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”, con código de SNIP del proyecto de Inversión Pública N° 77914, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 030-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 30 de marzo del 2012, con un presupuesto de S/. 1’884,588.83 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con 83/100 soles), ejecutada por la Modalidad de Administración Directa por la sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en los años 2012 y 2013; por lo que, siendo necesario dar cumplimiento a la verificación, recepción y Liquidación Técnica - Financiera de Obras, solicita la conformación de la comisión de verificación, recepción y liquidación Técnica – Financiera de Obra, para lo cual propone a los profesionales que integrarán dicha Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de Obra, conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Quimina, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica” que estará integrado por:

PRESIDENTE

Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. **518 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **16 AGO 2017**

PRIMER MIEMBRO	CPC. Juliet Katterine Pérez Alderete
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. José Aliaga Pérez (Supervisor de Obra)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación del proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Eng. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

